Otro don [illegible] de Vilca [illegible]

Otro don Manrique de [illegible]

Otro don [illegible]

Otro gonçalo Ximenez de [illegible] Carmona v.º

Orden

Orden carreteros

Aviendo esta Ciudad con mucho discurso y consideraçion proveydo y ordenado lo que pareçio combenir para rremediar y estorbar las cautelas y fraudes que los carreteros y personas que traen vino castellano hazian con fin de tener estancos y taberna dello entre otras ordenanças que çerca dello se hizieron fue una que en tanto que vendiessen el dicho vino fuessen obligados a tener atadas las mulas al carro do estubiesse el vino la qual se ha usado e guardado hasta onze de agosto del año passado de noventa y [illegible] en el ayuntamiento que este año tubo el dicho dia por algunos justos respectos y causas que para ello tubieron rrestringieron e limitaron la dicha ordenança mandando no se estendiesse ni entendiesse con los meses de mayo junio julio agosto y setiembre dexandola para en todos los demas en su fuerça y vigor y porque despues aca con la esperiençia se a echado de ver que esto sea de mucho inconveniente y perjuizio al fin e motivo que siempre se a tenido y llevado con lo suso dicho y aviendo tornado a platicar sobre ello en el cabildo ordenaron e mandaron que la dicha rrestriçion de los dichos çinco meses sea y se entienda de las nueve oras de la mañana hasta las quatro de la tarde de cada un dia de los dichos çinco meses en el qual tiempo podran tener las mulas como se rrefiere en la orden de onze de agosto y en todo [illegible] y en todo lo demas oras del tiempo del dia de los dichos çinco meses las an de tener atadas a los carros conforme a la ordenança çerca dello fecha so la pena della, y con esta declaraçion y additamento mandaron se guarde la dicha orden de onze de agosto de noventa en todo de otra manera que se expresa.

Que no se ha [illegible] mandado librar a [illegible] que [illegible] en [illegible] del señor [illegible] veynte [illegible] sean treynta dias

que se libren a avila diez ducados [illegible] 55

Otro [illegible] Thomas [illegible] Pedro